Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO 1553 **DE** 30 JUL. 2025

Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en la planta de personal global del Ministerio de Justicia y del Derecho

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 1 del Decreto 658 de 2024 y el numeral 13 del artículo 6 del Decreto 1427 de 2017, modificado por el artículo 2 del Decreto 1017 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que "*(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.*"

Que la Ley 909 de 2004, en su artículo 25, dispone que "Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".

Que, una vez revisada la planta de personal de la entidad, se constató que el empleo de carrera denominado Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 12 (número interno 000310), ubicado actualmente en el Grupo de Extradiciones de la Dirección de Asuntos Internacionales, se encuentra vacante, en forma Temporal.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia definitiva debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General verificó y certificó que, revisada la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, no existe cargo de carrera administrativa inferior al empleo denominado Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 12 (número interno 000310), ubicado actualmente en el Grupo de Extradiciones de la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho, que pueda ser objeto de estudio de encargo y por lo tanto, es procedente efectuar un nombramiento provisional.

Que, con fundamento en la revisión de la documentación de la hoja de vida de la señora **Doris Helena Garay Rodríguez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.880.472 de Prado, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el empleo denominado Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 12 (número interno 000310), ubicado actualmente en el Grupo de Extradiciones de la Dirección de Asuntos Internacionales Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con las normas vigentes y con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar, con carácter provisional, a la señora **Doris Helena Garay Rodríguez,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.880.472 de Prado en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 12 (número interno 000310), ubicado actualmente en el Grupo de Extradiciones de la Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho mientras dure la situación administrativa que generó la vacancia temporal del empleo.

Artículo 2. Comunicar la presente resolución a la señora **Doris Helena Garay Rodríguez.**

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 JUL. 2025

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT

Elaboró: Angie Camila Berrio - Contratista Grupo de Gestión Humana
Revisó: Paula Camila Martínez Páez – Profesional Especializada GGH
Rosa María Bohórquez Ortegón - Coordinadora Grupo de Gestión Humana
Edgar Hernando Suárez Vega – Contratista Secretaría General
Aprobó: Chaid Franco - Secretario General